

formes sobre las mismas, y a pedir la entrega o el envío de dichos documentos.

Málaga, 5 de diciembre de 2008.—Joaquín Morales Mérida, Administrador Único.—71.215.

LEAMAR 2001, S. A.

En Junta General Universal celebrada el día 1 de diciembre del 2008, se ha acordado modificar el artículo 2 de los Estatutos Sociales relativo al objeto social de la compañía añadiendo el siguiente párrafo: «En todo caso quedan excluidas del objeto social las actividades reguladas en la Ley 2/2007 de 15 marzo de Sociedades Profesionales».

Murcia, 1 de diciembre de 2008.—El Administrador Único, Don Luis García García.—71.844.

LUCMAR CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 247/2008 y acumuladas números 266/2008 y 981/2008, seguidos a instancia de Silvia Romero Fernández y otros contra Lucmar Construcciones e Instalaciones, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 3 de diciembre de 2008, por el que se declara a Lucmar Construcciones e Instalaciones, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 20.140,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 4 de diciembre de 2008.—70.702.

LYRA DISTRIBUCIONES EDITORIALES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

SELYOR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de Lyra Distribuciones Editoriales, Sociedad Limitada, y de Selyor, Sociedad Limitada, del día 29 de septiembre de 2008, han aprobado, por unanimidad, el proyecto de fusión y la fusión por absorción de Selyor, Sociedad Limitada, por Lyra Distribuciones Editoriales, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de Selyor, Sociedad Limitada, y traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá todos sus derechos y obligaciones, todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscrito por todos los administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de Fusión de 31 de agosto de 2008, ambos aprobados por unanimidad, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de ambas compañías. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fu-

sión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Picanya, 28 de noviembre de 2008.—Los Administradores Solidarios de Lyra Distribuciones Editoriales, Sociedad Limitada, José Sánchez Martínez y Daniel-Ramón Mendoza Lizaranzu y el Administrador único de Selyor, Sociedad Limitada, José Sánchez Martínez.—71.055.

1.ª 15-12-2008

M.B.L. DE ALFARO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Luz Pérez Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de La Rioja,

Hago saber: Que en ejecución 74/07 seguida en este Juzgado a instancia de Joaquín Alexandre Major Ferreira, Andrés Rodríguez López y Antonio Herrero Casas contra M.B.L. de Alfaro, S.L., sobre despido, se ha dictado auto por el que se declara a la mencionada mercantil en situación de insolvencia por importe de 22.054,97 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Logroño, 30 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, Luz Pérez Pérez.—70.496.

MAC PUAR ASCENSORES, S. L.

(Sociedad absorbente)

MAEBA ASCENSORES CIUDAD REAL, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales de las Sociedades Mac Puar Ascensores, Sociedad Limitada y Maeba Ascensores Ciudad Real, Sociedad Limitada Unipersonal, han aprobado por unanimidad, con fecha 24 de noviembre de 2008, acordar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Mac Puar Ascensores, Sociedad Limitada de Maeba Ascensores Ciudad Real, Sociedad Limitada Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243 de la citada Ley, en relación con el artículo 166 de la misma, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes contado desde el último anuncio de fusión.

En Sevilla, 25 de noviembre de 2008.—Don Romualdo de Madariaga Parias, Administrador Único de las entidades «Mac Puar Ascensores, Sociedad Limitada» y «Maeba Ascensores Ciudad Real, Sociedad Limitada Unipersonal».—71.532.

1.ª 15-12-2008

MARÍA DEL CARMEN MANTILLA FERNÁNDEZ

Declaración de insolvencia

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 96/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instan-

cia de don José Manuel Hermoso Martínez, contra la ejecutada doña María del Carmen Mantilla Fernández, se ha dictado en fecha de hoy Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 3.104,45 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 27 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.—70.558.

MIGUEL EXPÓSITO CORTES

Declaración de insolvencia

D.ª Amalia del Castillo de Comas, Secretaria del Juzgado n.º 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 24/2008, seguido en este Juzgado a instancia de D. Daniel Pavel contra Miguel Expósito Cortes se ha dictado Auto con fecha 28-11-2008 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 14.948,22 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 20 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, D.ª Amalia del Castillo de Comas.—70.572.

MINATELLI, S. L.

Declaración de insolvencia

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 402 /2008 - Ejecución 93/2008 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Minatelli S.L. por importe de 321.942,36 €, a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» (artículo 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Albacete, 4 de diciembre de 2008.—Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—70.680.

MOBLES PERMA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Dolors Cortina Alarcon, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social 3 de Granollers.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 72/2008 instruido por este Juzgado a instancias de Juan Manuel Montero Solano, Dolores Padilla Ortiz y Juan Manuel Muñoz Paredes contra Mobles Perma S.L., se ha dictado auto en fecha 03/12/08 en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Mobles Perma S.L. por el importe de 35.300,86 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granollers, 4 de diciembre de 2008.—Secretaria Judicial, Dolors Cortina Alarcon.—70.673.

MOVIMIENTO INTEGRAL DE OFICINAS CHAMARTÍN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social Número Quince de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 59/08 ejecución 118/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Pedro Eduardo Lujan Quijandria contra Movimiento